Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **05/02/2.018.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2.018 ADQUISICIÓN DE TUBOS, COLUMNAS Y CORDONES ID Nº 340.190.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **01/2.018 Adquisición de Tubos, Columnas y Cordones ID Nº 340.190.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **G. 156.240.000**.-, (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil).----------

La única oferta es la que fue presentada por la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **G. 156.240.000**.-, (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil), cuyo detalles de la planilla de precios sigue a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102901-003	Tubos de hormigón armado de 100 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	100	Concresur	Py	480.000	48.000.000

Lic. Amelia Jimenez
CONTADORA
RUC 2[illegible]-2

Delia Beatriz Gomez
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

2	30102901-003	Tubos de hormigón armado de 80 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	80	Concresur	Py	378.000	30.240.000
3	30102901-003	Tubos de hormigón armado de 60 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	50	Concresur	Py	142.000	7.100.000
4	30102901-003	Tubos de hormigón armado de 40 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	50	Concresur	Py	96.000	4.800.000
5	30102901-001	Columna de hormigón armado de 7,5 cm de altura capacidad de tipo doble T7/200	Unidad	UNIDAD	50	Concresur	Py	550.000	27.500.000
6	30102901-001	Columna de hormigón armado de 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Unidad	UNIDAD	50	Concresur	Py	750.000	37.500.000
7	30131703-002	Cordón de hormigón	Unidad	UNIDAD	50	Concresur	Py	22.000	1.100.000
							Precio Total		**156.240.000**

1. **Capacidad financiera:**

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2.016.-***	Cumple
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2016.-***	Cumple
c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.015, 2.016.-***	Cumple

2. **Experiencia:**

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** por ser la más baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

Lic. [illegible]
CONTADORA
[illegible]-2

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 01/2.018 Adquisición de Tubos, Columnas y Cordones ID Nº 340.190.-,** a la oferta presentada por la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **156.240.000**.-, (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil).----------

   Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable
Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna